

# MINISTERIO DE HACIENDA

4911

**RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2002, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar las autorizaciones números 280 y 271 para actuar como entidades colaboradoras con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondientes a las entidades «Caja Rural de Huesca, S. Coop. de Crédito» y «Caja Rural de Zaragoza, S. Coop. de Crédito» y se concede la autorización número 424 a la entidad «Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S. Coop. de Crédito».**

Visto el escrito remitido por la entidad «Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S. Coop. de Crédito», resultante de la fusión de las entidades «Caja Rural de Huesca, S. Coop. de Crédito» y «Caja Rural de Zaragoza, S. Coop. de Crédito», en el que solicita, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, autorización para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria,

Este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar las autorizaciones números 280 y 271 para actuar como colaboradoras con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondientes a las entidades «Caja Rural de Huesca, S. Coop. de Crédito» y «Caja Rural de Zaragoza, S. Coop. de Crédito», respectivamente. En consecuencia, las citadas entidades deberán proceder a la cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el punto 2 del apartado I de la Orden de 15 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 22), modificada por la Orden de 13 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

No obstante y conforme a lo establecido en la norma primera, apartado 3.1, de la Instrucción de 25 de marzo de 1997, este Departamento concede a dichas entidades un período de carencia, no superior a un año, para seguir actuando como colaboradoras con los códigos de las entidades extinguidas.

Asimismo se autoriza a la «Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S. Coop. de Crédito» para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, con sujeción a lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la Orden de 15 de junio de 1995, modificada por la Orden de 13 de diciembre de 2001 y demás normativa aplicable a la prestación del servicio de colaboración, asignándole a tal efecto la autorización número 424.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Director del Departamento, Santiago Menéndez Menéndez.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

4912

**RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, por la que se dispone la publicación del resumen de la Cuenta Anual del Organismo correspondiente al año 2000.**

Formulada la cuenta anual del ejercicio 2000, conforme a lo previsto en el artículo 12.k) del Estatuto de este Organismo, aprobado por el Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre, y aprobada por el Consejo Rector, en su reunión de 20 de julio de 2001, esta Dirección acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de la Cuenta Anual de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado correspondiente

al ejercicio 2000, conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas de los Organismos Públicos.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Director de la Gerencia, Juan José Izarra del Corral.

## Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado

### CUENTAS ANUALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### DEL EJERCICIO 2000

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado con imputación al ejercicio de 2000 han sido fielmente reflejadas en las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio.

Madrid, 20 de julio de 2001.—La Jefa de Contabilidad, María Isabel Fanego Palat.

Don Juan José Izarra del Corral, Director de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, rinde las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2000, aprobadas por el Consejo Rector del Organismo en su reunión de fecha xx de julio de 2001, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 128 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria según la nueva redacción dada por el artículo 52 de la Ley 50/1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. La información relativa a dichas Cuentas queda contenida en un CD debidamente etiquetado, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000, constando su resumen en soporte papel de diecinueve páginas numeradas correlativamente.

Madrid, 24 de julio de 2001.

## Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado

### I. BALANCE

#### Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Inmovilizado .....	709.585.314	732.892.534
20	I. Inversiones destinadas al uso general .....	—	—
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales .....	—	—
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales .....	36.622.696	—
23	IV. Inversiones gestionadas para otros Entes Públicos .....	657.962.617	732.892.534
25, 26 (297)	V. Inversiones financieras permanentes .....	15.000.001	—
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo .....	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	—	—
	C) Activo circulante .....	2.862.445.889	913.801.964
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias .....	—	—
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores .....	59.776.883	14.666.668
54, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales ..	—	—
57	IV. Tesorería .....	2.802.669.006	899.135.296
480, 580	V. Ajustes por periodificación .....	—	—
	Total general (A + B + C) .....	3.572.031.203	1.646.694.498

Número cuentas	Pasivo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Fondos propios .....	3.426.439.068	1.594.556.998
	I. Patrimonio .....	317.173.411	419.892.534
100	Patrimonio propio .....	—	—
103, 105	Patrimonio recibido en gestión o cesión .....	317.173.411	419.892.534
(107), (108)	Patrimonio entregado en gestión o cesión .....	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general.	—	—
11	II. Reservas .....	—	—
120 (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores ..	1.174.664.464	—
129	IV. Resultados del ejercicio .....	1.934.601.193	1.174.664.464
14	B) Provisiones para riesgos y gastos...	—	—
	C) Acreedores a largo plazo .....	—	—
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo .....	—	—
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos .....	—	—
	D) Acreedores a corto plazo .....	145.592.135	52.137.500
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	—	—
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito .....	—	—
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56 485, 585	III. Acreedores .....	145.592.135	52.137.500
	IV. Ajustes por periodificación .....	—	—
	Total general (A + B + C + D) .....	3.572.031.203	1.646.694.498

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

## Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Gastos .....	148.593.795	8.134.381
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos .....	—	—
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales .....	148.593.795	8.134.381

Número cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
64	Gastos de personal y prestaciones sociales .	102.443.388	—
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado .....	2.189.709	—
675, 69 (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables .....	—	—
62, 63, 676 66	Otros gastos de gestión .....	43.960.698	8.134.381
	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables .	—	—
	4. Transferencias y subvenciones .....	—	—
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes .	—	—
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital .	—	—
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios .....	—	—
	Ahorro .....	1.934.601.193	1.174.664.464

Número cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	B) Ingresos .....	2.083.194.988	1.182.798.845
70, 741, 742 71	1. Ventas y prestaciones de servicios ..	—	—
	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	—	—
	3. Ingresos de gestión ordinaria .....	—	—
740, 744 729	Ingresos tributarios .....	—	—
	Cotizaciones sociales .....	—	—
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria .	68.106.309	—
76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables .....	5	—
773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión .....	68.106.304	—
	5. Transferencias y subvenciones .....	2.015.088.679	1.182.798.845
750, 751 755, 756, 757	Transferencias y subvenciones corrientes .	237.944.843	44.000.000
770, 771, 774, 778, 779	Transferencias y subvenciones de capital .	1.777.143.836	1.138.798.845
	6. Ganancias e ingresos extraordinarios .	—	—
	Desahorro .....	—	—

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## Ejercicio 2000

## III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
222A. Seguridad Ciudadana .....	3.686.460.000	11.484.843	3.697.944.843	347.005.697	3.250.936.934	100.002.212
Totales .....	3.686.460.000	11.484.843	3.697.944.843	347.005.697	3.250.936.934	100.002.212

## III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
1. Gastos de personal .....	132.460.000	11.484.843	143.944.843	102.443.288	41.501.455	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	94.000.000	—	94.000.000	43.960.698	43.233.767	6.805.535
3. Gastos financieros .....	—	—	—	—	—	—
4. Transferencias corrientes .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones corrientes .....	226.460.000	11.484.843	237.944.843	146.404.086	84.735.222	6.805.535
6. Inversiones reales .....	3.460.000.000	—	3.460.000.000	200.601.611	3.166.201.712	93.196.677
7. Transferencias de capital .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital .....	3.460.000.000	—	3.460.000.000	200.601.611	3.166.201.712	93.196.677
Total operaciones no financieras .....	3.686.460.000	11.484.843	3.697.944.843	347.005.697	3.250.936.934	100.002.212
8. Activos financieros .....	—	—	—	—	—	—
9. Pasivos financieros .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras .....	—	—	—	—	—	—
Total presupuesto de gastos .....	3.686.460.000	11.484.843	3.697.944.843	347.005.697	3.250.936.934	100.002.212

## III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocimiento neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos pendientes de cobro — Pesetas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales .....	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos .....	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	2.978.304	—	2.978.304	2.978.304	—	—
4. Transferencias corrientes .....	237.944.843	—	237.944.843	178.393.815	—	59.551.028
5. Ingresos patrimoniales .....	65.128.000	—	65.128.000	65.128.000	—	—
Total operaciones corrientes .....	306.051.147	—	306.051.147	246.500.119	—	59.551.028
6. Enajenación de inversiones reales .....	1.896.143.835	—	1.896.143.835	1.896.143.835	—	—
7. Transferencias de capital .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital .....	1.896.143.835	—	1.896.143.835	1.896.143.835	—	—
Total operaciones no financieras .....	2.202.194.982	—	2.202.194.982	2.142.643.954	—	59.551.028
8. Activos financieros .....	—	—	—	—	—	—
9. Pasivos financieros .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras .....	—	—	—	—	—	—
Total presupuesto de ingresos .....	2.202.194.982	—	2.202.194.982	2.142.643.954	—	59.551.028

## III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Reducción de existencias de:		
Productos en curso .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados .....	—	—
Variación de existencias de:		
Mercaderías .....	—	—
Materias primas .....	—	—
Otros aprovisionamientos .....	—	—

Debe	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Compras netas:	—	—
Mercaderías .....	—	—
Materias primas .....	—	—
Otros aprovisionamientos .....	—	—
Menos: «Rappels» por compras .....	—	—
Variaciones de provisiones de existencias .....	—	—
Gastos comerciales netos .....	—	—
Resultado positivo de operaciones comerciales .....	—	—
Total .....	—	—

Haber	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
<b>Aumento de existencias de:</b>		
Productos en curso .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados .....	—	—
<b>Ventas netas:</b>		
Mercaderías .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos y residuos .....	—	—
Prestaciones de servicios .....	—	—
Menos: «Rappels» sobre ventas .....	—	—
<b>Ingresos comerciales netos .....</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Resultado negativo de operaciones comerciales .....</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total .....</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

### III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
1. (+) Operaciones no financieras .....	2.202.194.982	347.005.697	1.855.189.285
2. (+) Operaciones con activos financieros .....	—	—	—
3. (+) Operaciones comerciales .....	—	—	—
<b>I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3) ..</b>	<b>2.202.194.982</b>	<b>347.005.697</b>	<b>1.855.189.285</b>
<b>II. Variación neta de pasivos financieros .....</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II) .....</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1.855.189.285</b>

### I. BALANCE

#### Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Inmovilizado .....	4.264.693,63	4.404.772,84
20	I. Inversiones destinadas al uso general.	—	—
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales .....	—	—
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales .....	220.106,84	—
23	IV. Inversiones gestionadas para otros Entes Públicos .....	3.954.434,97	4.404.772,84
25, 26 (297)	V. Inversiones financieras permanentes.	90.151,82	—
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo .....	—	—

Número cuentas	Activo	2000 — Euros	1999 — Euros
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	—	—
	C) Activo circulante .....	17.203.646,27	5.492.060,41
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias .....	—	—
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores .....	359.266,30	88.148,45
54, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales ..	—	—
57	IV. Tesorería .....	16.844.379,97	5.403.911,96
480, 580	V. Ajustes por periodificación .....	—	—
	<b>Total general (A + B + C) .....</b>	<b>21.468.339,90</b>	<b>9.896.833,25</b>

Número cuentas	Pasivo	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Fondos propios .....	20.593.313,55	9.583.480,56
	I. Patrimonio .....	1.906.250,60	2.523.604,94
100	Patrimonio propio .....	0,01	—0,01
103, 105	Patrimonio recibido en gestión o cesión .....	1.906.250,59	2.523.604,95
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión .....	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general.	—	—
11	II. Reservas .....	—	—
120 (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores ..	7.059.875,61	—
129	IV. Resultados del ejercicio .....	11.627.187,34	7.059.875,62
14	B) Provisiones para riesgos y gastos ...	—	—
	C) Acreedores a largo plazo .....	—	—
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo .....	—	—
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos .....	—	—
	D) Acreedores a corto plazo .....	875.026,35	313.352,69
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables .....	—	—
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito .....	—	—
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores .....	875.026,35	313.352,69
485, 585	IV. Ajustes por periodificación .....	—	—
	<b>Total general (A + B + C + D) .....</b>	<b>21.468.339,90</b>	<b>9.896.833,25</b>

### II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

#### Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Gastos .....	893.066,70	48.888,61
71	I. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	—	—

Número cuentas	Debe	2000 — Euros	1999 — Euros	Número cuentas	Haber	2000 — Euros	1999 — Euros
60, 61	2. Aprovisionamientos .....	—	—		B) Ingresos .....	12.520.254,04	7.108.764,23
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales .....	893.066,70	48.888,61	70, 741, 742 71	1. Ventas y prestaciones de servicios ..	—	—
64	Gastos de personal y prestaciones sociales ..	615.697,16	—		2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	—	—
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado .....	13.160,42	—	740, 744	3. Ingresos de gestión ordinaria .....	—	—
675, 69 (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables .....	—	—	729	Ingresos tributarios .....	—	—
62, 63, 676	Otros gastos de gestión .....	264.209,12	48.888,61		Cotizaciones sociales .....	—	—
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables ..	—	—	76	4. Otros ingresos de gestión ordinaria ..	409.327,16	—
	4. Transferencias y subvenciones .....	—	—	773, 775, 776, 777, 78, 790	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables .....	0,03	—
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes ..	—	—		Otros ingresos de gestión .....	409.327,13	—
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital ..	—	—	750, 751 755, 756, 757	5. Transferencias y subvenciones .....	12.110.926,88	7.018.764,23
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios .....	—	—		Transferencias y subvenciones corrientes ..	1.430.077,31	264.445,33
670, 671, 674, 678, 679	Ahorro .....	11.627.187,34	7.059.875,62	770, 771, 774, 778, 779	Transferencias y subvenciones de capital ..	10.680.849,57	6.844.318,90
					6. Ganancias e ingresos extraordinarios ..	—	—
					Desahorro .....	—	—

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## Ejercicio 2000

## III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
222A. Seguridad Ciudadana .....	22.156.070,82	69.025,30	22.225.096,12	2.085.546,24	19.538.524,48	601.025,40
Totales .....	22.156.070,82	69.025,30	22.225.096,12	2.085.546,24	19.538.524,48	601.025,40

## III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
1. Gastos de personal .....	796.100,63	69.025,30	865.125,93	615.697,16	249.428,77	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	564.951,38	—	564.951,38	264.209,12	259.840,17	40.902,09
3. Gastos financieros .....	—	—	—	—	—	—
4. Transferencias corrientes .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones corrientes .....	1.361.052,01	69.025,30	1.430.077,31	879.906,28	509.268,94	40.902,09
6. Inversiones reales .....	20.795.018,81	—	20.795.018,81	1.205.639,96	19.029.255,54	560.123,31
7. Transferencias de capital .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital .....	20.795.018,81	—	20.795.018,81	1.205.639,96	19.029.255,54	560.123,31
Total operaciones no financieras .....	22.156.070,82	69.025,30	22.225.096,12	2.085.546,24	19.538.524,48	601.025,40
8. Activos financieros .....	—	—	—	—	—	—
9. Pasivos financieros .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras .....	—	—	—	—	—	—
Total presupuesto de gastos .....	22.156.070,82	69.025,30	22.225.096,12	2.085.546,24	19.538.524,48	601.025,40

## III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Euros	Derechos anulados — Euros	Reconocimiento neto — Euros	Recaudación neta — Euros	Derechos cancelados — Euros	Derechos pendientes de cobro — Euros
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales .....	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos .....	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	17.899,97	—	17.899,97	17.899,97	—	—
4. Transferencias corrientes .....	1.430.077,31	—	1.430.077,31	1.072.168,42	—	357.908,89
5. Ingresos patrimoniales .....	391.427,16	—	391.427,16	391.427,16	—	—
Total operaciones corrientes .....	1.839.404,44	—	1.839.404,44	1.481.495,55	—	357.908,89
6. Enajenación de inversiones reales .....	11.396.053,96	—	11.396.053,96	11.396.053,96	—	—
7. Transferencias de capital .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital .....	11.396.053,96	—	11.396.053,96	11.396.053,96	—	—
Total operaciones no financieras .....	13.235.458,40	—	13.235.458,40	12.877.549,51	—	357.908,89
8. Activos financieros .....	—	—	—	—	—	—
9. Pasivos financieros .....	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras .....	—	—	—	—	—	—
Total presupuesto de ingresos .....	13.235.458,40	—	13.235.458,40	12.877.549,51	—	357.908,89

## III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Reducción de existencias de:		
Productos en curso .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados .....	—	—
Variación de existencias de:		
Mercaderías .....	—	—
Materias primas .....	—	—
Otros aprovisionamientos .....	—	—
Compras netas:		
Mercaderías .....	—	—
Materias primas .....	—	—
Otros aprovisionamientos .....	—	—
Menos: «Rappels» por compras .....	—	—
Variaciones de provisiones de existencias:		
Gastos comerciales netos .....	—	—
Resultado positivo de operaciones comerciales .....	—	—
Total .....	—	—

Haber	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Ventas netas:		
Mercaderías .....	—	—
Productos semiterminados .....	—	—
Productos terminados .....	—	—
Subproductos y residuos .....	—	—
Prestaciones de servicios .....	—	—
Menos: «Rappels» sobre ventas .....	—	—
Ingresos comerciales netos .....	—	—
Resultado negativo de operaciones comerciales .....	—	—
Total .....	—	—

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

## III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Euros	Obligaciones reconocidas netas — Euros	Importes — Euros
1. (+) Operaciones no financieras .....	13.235.458,40	2.085.546,24	11.149.912,16
2. (+) Operaciones con activos financieros .....	—	—	—
3. (+) Operaciones comerciales .....	—	—	—
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3) ..	13.235.458,40	2.085.546,24	11.149.912,16
II. Variación neta de pasivos financieros .....	—	—	—
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II) .....	—	—	11.149.912,16

MEMORIA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2000 DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (GISE)

D.1 Organización

La Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado es un Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Interior y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, que fue creado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su efectiva constitución se produjo el 9 de febrero de 1999, al celebrarse la primera reunión de su Consejo Rector, según lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1999), por el que se aprueba su Estatuto; siendo la citada fecha de 9 de febrero de 1999 la de inicio del plazo de cinco años previsto en la Ley 66/1997 como de duración, en principio, de este Organismo.

D.1.1 Funciones de la GISE

Se establecen en el artículo 83 de la citada Ley 66/1997, y son:

Primera.—Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia de patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo, a efectos de la elaboración y realización de los Planes de Infraestructuras de la Seguridad del Estado y cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la Seguridad.

Segunda.—Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico, coordinar y desarrollar los Planes de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, así como llevar a cabo acuerdos de colaboración al efecto con las Corporaciones Locales y con las Comunidades Autónomas.

Tercera.—Colaborar con los Ayuntamientos en los Planes de Ordenación Urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes. Esta colaboración, así como las propuestas a que se refiere el apartado anterior, deberán procurar la coordinación con el planeamiento para facilitar la ejecución de los Planes de Infraestructura.

Cuarta.—Adquirir y construir, en su caso, bienes inmuebles para su afectación a los fines de la Seguridad del Estado, conforme a los Planes de Infraestructura formulados, así como enajenarlos mediante venta o permuta, según los correspondientes planes, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del Organismo.

Estas funciones fueron desarrolladas en el Estatuto de la GISE, cuyo artículo 4 establece que, son funciones de la Gerencia, para el desarrollo y cumplimiento de los Planes de Infraestructura de la Seguridad del Estado, las siguientes:

- a) Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia del patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo.
- b) Elaborar, ejecutar y realizar dichos Planes de Infraestructura.
- c) Cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la seguridad.
- d) Adquirir a título oneroso o gratuito y construir, en su caso, bienes inmuebles.
- e) Enajenar bienes inmuebles mediante venta o permuta, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.
- f) Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico.
- g) Celebrar acuerdos o Convenios de Colaboración con las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas y cuantos Organismos y Entidades Públicos o privados entienda necesario o conveniente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 74.4 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- h) Colaborar con las Corporaciones Locales en los Planes de Ordenación Urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes.

D.1.2 Estructura

El Estatuto de la GISE configura ésta con la siguiente estructura:

1. Órganos rectores:

1.1 El Consejo Rector: Presidido por el Secretario de Estado de Seguridad, está integrado por los siguientes Vocales: El Subsecretario del Interior, el Director general de la Guardia Civil, el Director general de la Policía, el Director general del Patrimonio del Estado, el Director general de Presupuestos, el Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, el Secretario general técnico del Ministerio del Interior, el Director

general de Administración de la Seguridad, el Abogado-Jefe en el Ministerio del Interior y el Interventor Delegado en el Ministerio del Interior. Actúa como Secretario del Consejo el titular de la Secretaría General de la GISE. Las competencias del Consejo Rector se establecen en el artículo 7 del Estatuto.

1.2 La Presidencia del Consejo Rector, que según el artículo 6 del mismo Estatuto, será ejercida por el Secretario de Estado de Seguridad, y cuyas competencias se determinan en el artículo 8 del Estatuto.

1.3 La Comisión Delegada: Creada por Acuerdo del Consejo Rector, de fecha 28 de mayo de 1999, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Estatuto, está presidida por el Director general de Administración de la Seguridad, e integrada por los siguientes Vocales: El Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad, el Jefe del Gabinete de la Dirección General de la Policía, el Subdirector general de Apoyo de la Guardia Civil, el Subdirector general de Urbanismo del Ministerio de Fomento; y con voz, pero sin voto, sendos representantes de la Abogacía del Estado y de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior. El Secretario de la Comisión Delegada es también el Secretario general de la GISE.

1.4 La Dirección de la Gerencia que, según el artículo 11 del Estatuto, será asumida por el Director general de Administración de la Seguridad, con las competencias que se contemplan en el artículo 12.

2. La Secretaría General: Directamente dependiente de la Dirección de la Gerencia, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto, la integran dos áreas:

2.1 El Área de Régimen Interior, a través de la cual, la Secretaría General ejerce las siguientes competencias (artículo 14 del Estatuto):

- a) Administrar el personal y el régimen interior de la GISE.
- b) Realizar la gestión económico-administrativa y financiera.
- c) Gestionar la adquisición de bienes muebles, con arreglo al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- d) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos.
- e) Tramitar los expedientes que tengan relación con adquisiciones, enajenaciones y permutas de inmuebles.
- f) Elaborar las Cuentas Anuales de la GISE.

Este Área de Régimen Interior está conformada por un Servicio, el Servicio de Administración, del que depende la Sección de Contabilidad. Además, en este Servicio está integrada también la Caja Pagadora del Organismo, creada por Resolución de 30 de noviembre de 1999, del Secretario de Estado de Seguridad, en su condición de Presidente del Consejo Rector de la GISE, para atender, por el sistema de anticipos de caja fija, los gastos de carácter repetitivo y periódico imputables al capítulo II del Presupuesto de Gastos de la Gerencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre Anticipos de Caja Fija.

2.2 El Área de Gestión, mediante la que la Secretaría General de la GISE ejerce las siguientes competencias:

- g) Desarrollar actuaciones y gestiones en materia patrimonial y urbanístico referentes a los inmuebles encomendados a la GISE.
- h) Contribuir con sus informes y actuaciones a la elaboración y realización de los Planes de Infraestructura de la Seguridad del Estado.
- i) Realizar la identificación física y jurídica actualizada de los bienes inmuebles y gestionar la tasación de los mismos por los Organismos especializados.
- j) Elaborar los pliegos de condiciones para las adquisiciones, enajenaciones y demás operaciones referentes a inmuebles.
- k) Formular propuestas de actuación de la GISE.
- l) Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes y derechos de la GISE.

El Área de Gestión cuenta con los siguientes Servicios:

2.2.1 El Servicio de Gestión Técnica.

2.2.2 El Servicio de Gestión Urbanística.

D.3 Titulares de los órganos de la GISE

1. Presidente del Consejo Rector: Excelentísimo señor don Pedro Morenés Eulate, Secretario de Estado de Seguridad.
2. Director de la Gerencia: Ilustrísimo señor don Juan José Izarra del Corral, Director general de Administración de la Seguridad.
3. Secretario general de la Gerencia (Subdirector general): Ilustrísimo señor don Juan Carlos González Solé.
4. Jefe de Área de Régimen Interior: Don Gonzalo Jar Couselo.
5. Jefe de Área de Gestión: Don Gabriel Muñoz Rebollo.

6. Jefe del Servicio de Gestión Urbanística: Don Casimiro Casillas Casillas.
7. Jefe del Servicio de Gestión Técnica: Don José Martínez Sanjuán.
8. Jefe del Servicio de Administración: Don Julio Casal Jiménez.
9. Jefa de la Sección de Contabilidad: Doña Isabel Fanego Palat.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**4913**

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las condiciones especiales y las tarifas de primas del seguro combinado de uva de vinificación, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco, marchitez fisiológica y daños excepcionales por inundación y viento huracanado, incluido en el Plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2002.*

De conformidad con el Plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2002, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2001; con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento, la Administración General del Estado concederá subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban seguros de los incluidos en el Plan anual de seguros agrarios combinados.

Las pólizas y tarifas correspondientes a estos seguros únicamente podrán suscribirse a través de las entidades integradas en el cuadro de

coaseguro de la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima».

La disposición adicional del Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, indica textualmente que «Los Ministerios de Hacienda y Agricultura dentro de sus respectivas competencias, quedan facultados para dictar las normas que requiera la interpretación y el desarrollo del presente Reglamento».

Para el mejor cumplimiento del mandato anterior, y por razones de interés público, se hace preciso dar a conocer los modelos de condiciones especiales y tarifas de primas a utilizar por la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», en la contratación del seguro combinado de uva de vinificación, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco, marchitez fisiológica y daños excepcionales por inundación y viento huracanado; por lo que esta Dirección General ha resuelto publicar las condiciones especiales y las tarifas de primas del mencionado seguro, incluido en el Plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2002.

Las condiciones especiales y tarifas citadas figuran en los anexos incluidos en esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Ministro de Economía, como órgano competente para su resolución, o ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo remitirá al órgano competente para resolverlo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de dicha Ley.

Madrid, 14 de enero de 2002.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

Sr. Presidente de la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima».